



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CDNAT-2016-515
SALTA, 31 de octubre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.194/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Bioestadística Inferencial" (3º Año) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136/137, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública del único postulante evaluado produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del Dr. Andrés Tálamo en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 139, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 136/137; 2) Designar al Dr. Andrés Tálamo – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Bioestadística Inferencial" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 18 de octubre de resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple, dado de alta inicialmente por Res. CS 189/08 y contemplado en planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 136/137 y designar al Dr. **ANDRES TÁLAMO** – DNI N° 23.953.506 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Bioestadística Inferencial" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo vacante o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Tálamo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CDNAT-2016-515 ,

EXPEDIENTE N° 10.194/2016

I.
vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atender la presente designación con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple, dado de alta inicialmente por Res. CS 189/08 y contemplado en planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Tálamo, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Dr. Tálamo.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales